

En Asteasu, a 4 de febrero de 2021

URBAR INGENIEROS, S.A. (en adelante, “**Urbar**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, procede a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el marco del procedimiento de concurso de acreedores al que de forma voluntaria y conjunta se han sometido la Sociedad y sus filiales Metrocompost, S.L., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab S.A. (en adelante, las “**Filiales**”), y como continuación a los Hechos Relevantes con número de registro 280963 y 285905, relativos a este asunto en particular, se comunica que

1.- El día 20 de enero de 2021 le ha sido notificada a la Sociedad la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de San Sebastián en fecha 18 de enero de 2021, en virtud de la cual se aprueba judicialmente el convenio de acreedores de la Sociedad y de sus entidades filiales, Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A. El referido convenio fue aprobado por mayoría suficiente en la junta de acreedores celebrada el pasado 21 de diciembre de 2020, en los términos de la propuesta realizada por la Sociedad y sus referidas filiales el 30 de noviembre de 2020.

2.- La Sentencia no ha ganado firmeza, toda vez que es susceptible de ser recurrida en apelación, ante la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, en el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente a su notificación.

3.- La Sentencia despliega los efectos legalmente establecidos desde la fecha en que ha sido dictada, entre ellos la cesación de los efectos de la declaración de concurso y su sustitución por los establecidos en el anteriormente citado convenio, así como el cese de la administración concursal.

4.-Que en lo que se refiere a la filial de la Sociedad denominada Metrocompost, S.L., habiéndose declarado finalizada la fase común del concurso de acreedores y la apertura de la fase de convenio respecto de la Sociedad, de Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y de Virlab, S.A. mediante Auto de 9 de septiembre de 2020 del Juzgado de lo Mercantil nº1 de San Sebastián, el 6 de octubre de 2020, dicho Juzgado dictó Auto declarando la apertura de la fase de liquidación de Metrocompost, S.L.